

DECRETO 279 DE 1993

(febrero 9)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA NOMENCLATURA DE EMPLEOS DE QUE TRATAN LOS
DECRETOS-LEYES 1042 DE 1978, 90 DE 1988 Y DEMAS NORMAS MODIFICATORIAS.

Nota: Derogado por el Decreto 457 de 1997, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas
en la Ley 4a de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º Adiciónase la nomenclatura de empleos de que tratan los Decretos-leyes 1042 de
1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias, así:

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

NIVEL DIRECTIVO

Director General de Protocolo

0087

18

NIVEL PROFESIONAL

Especialista en Presupuesto

3140

15

Inspector de Trabajo y Seguridad Social

3185

08

06

04

03

Secretario Privado

3035

17

Traductor de Lenguas y Dialectos Indígenas

3065

10

08

NIVEL TECNICO

Músico de Banda

4055

15

14

13

12

Músico de Orquesta

4020

16

15

Programador de Sistemas

4060

14

NIVEL ADMINISTRATIVO

Secretario Ejecutivo

5040

19

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona los

Decretos-leyes 1042 de 1978 y 90 de 1988 y demás normas que los modifiquen.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 9 de febrero de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.